

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Ibagué (Tol), Siete (07) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO MIXTO  
Radicación: 73001-4022-22-013-2016-00075-00  
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
Demandada: YESID ALIRIO RENTERIA RAMIREZ

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y dando cumplimiento al artículo 411 inciso 4 del C.G.P, este Despacho procederá a fijar fecha para la diligencia de remate; como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar la hora de las **8:30 A.M. del día 21 del mes septiembre de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo Marca HYUNDAI, Línea ACCENT GL, Modelo 2015, Color Plata, servicio Particular y Placa HRL-034, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

**SEGUNDO:** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art. 451 del C. G. del Proceso.

**TERCERO:** Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y el decreto 806 de 2020.

**CUARTO:** Dese cumplimiento a lo ordenado por el art. 450 del C.G.P., publicando el correspondiente aviso en un periódico de amplia circulación como “El espectador”, “El tiempo” o “El nuevo día” un domingo.

Se informa de igual manera que el aviso y el link para ingresar a la diligencia virtual de remate se publicaran en la página de la rama judicial de este Despacho a la que se puede acceder a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/127>

**Se les advierte a las partes el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 78 numeral 14 del C.G.P.**

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez



CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JSV

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ
<b>SECRETARIA</b>
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. <u>046</u> de hoy <u>08/07/2022</u>
SECRETARIO, <u>Rafael Fernando Niño Ramírez</u>